INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por medio del presente documento y en mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del contrato de: prestación de servicios (), servicios profesionales (X), suministro ( ) obra ( ), presentó informe parcial (X) final () sobre la ejecución del contrato en los siguientes términos:

N° DEL CONTRATO	042- 2025								
FECHA DEL CONTRATO	28 de marzo de 2025								
OBJETO DEL CONTRATO:	ASESORAR Y ESTRUCTURAR LA CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA EN LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ARTES CIENCIAS Y EDUCACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.								
VALOR	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000)								
CONTRATISTA	SANDRA PIEDAD GARCÍA DE BOJACÁ								
CC / NIT	C.C. No. 52.111.172 de Bogotá								
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses a partir de la firma del acta de inicio								
FECHA DE INICIO	07 de abril de 2025								
PRORROGAS (TIEMPO)	SI		NO	x	PLAZO				
ADICIONES (VALOR)	SI		NO	x	VALOR				
SUSPENSIONES	SI		NO	x	FECHA		PLAZO		
REINICIOS	SI		NO	x	FECHA				
FECHA DE FINALIZACIÓN									

1.1 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informar que durante el periodo comprendido entre **el 21 de agosto y el 19 de diciembre de 2025**, se han realizado/recibido las siguientes actividades:

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA
OBLIGACIÓN 1: Cumplir con los entregables correspondientes al mes de JULIO de 2025. **Producto Entregable:** Política Institucional y Lineamientos en Educación Virtual **Descripción del Producto:** Documento institucional con los lineamientos para el diseño y desarrollo de la política en función de los lineamientos institucionales y el Centro de Educación Digital. **Contenido del Producto:** Política institucional: Glosario, Introducción, Antecedentes normativos, Principios, Alcance, Responsables, Definición, Objetivo general y específicos, contexto,

VIGILADO MINEDUCACION

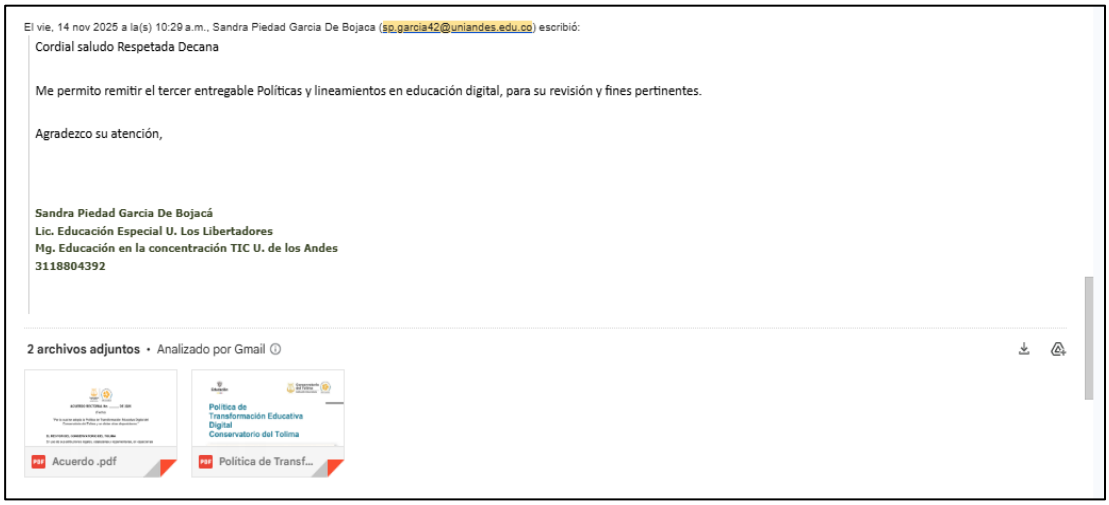
OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA

compromisos institucionales. Lineamientos en Educación Virtual: procesos y procedimientos para la creación, virtualización y determinación de medios y mediaciones para la oferta de programas académicos en la modalidad e-learning y b-learning, glosario, sistema y componentes de la educación virtual, misión, visión, estructura: líneas de acción, criterios de evaluación.

ACTIVIDAD: Durante el período actual de ejecución del contrato, la contratista redacta el documento entregable y lo presenta para revisión. Internamente se revisa por el equipo conformado por la decana y se revisa y regresa a la contratista con observaciones de ajuste que se revisan de su parte y son corregidos. De igual manera se hizo necesario reunirse con la contratista para explicarle los intereses del Conservatorio para que se aterrice a las exigencias y contexto académico y sea lo más pertinente posible en función de los intereses institucionales.

EVIDENCIA:

1. Correo con documento adjunto por primera vez:


El vie, 14 nov 2025 a la(s) 10:29 a.m., Sandra Piedad Garcia De Bojaca (sp.garcia42@uniandes.edu.co) escribió:

Cordial saludo Respetada Decana

Me permito remitir el tercer entregable Políticas y lineamientos en educación digital, para su revisión y fines pertinentes.

Agradezco su atención,

Sandra Piedad Garcia De Bojacá
Lic. Educación Especial U. Los Libertadores
Mg. Educación en la concentración TIC U. de los Andes
3118804392

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Acuerdo .pdf

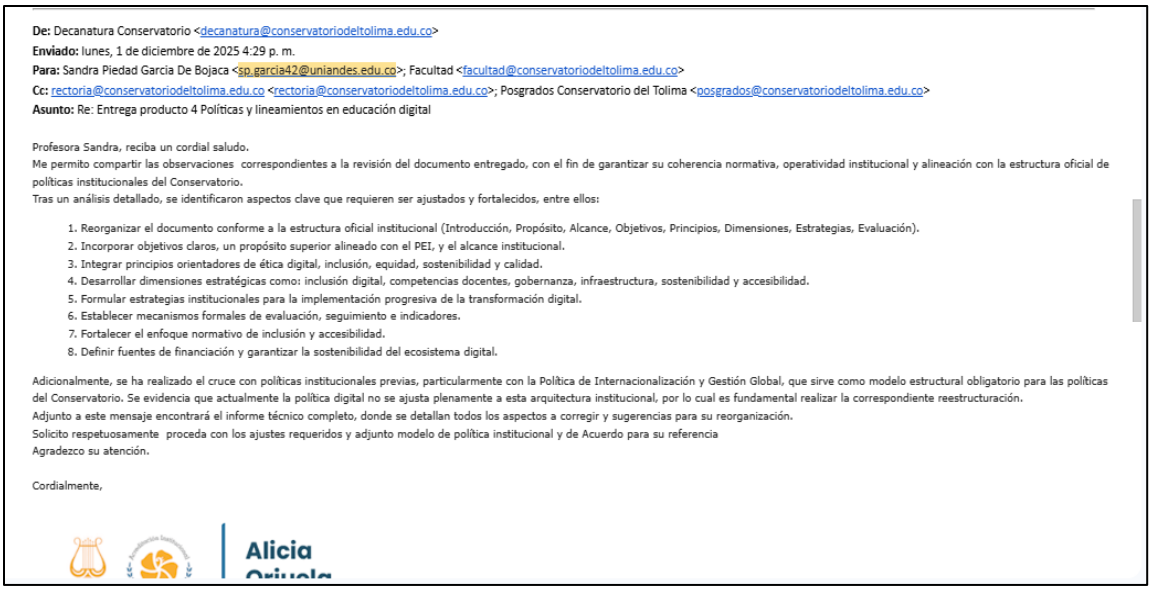
Política de Transformación Educativa Digital Conservatorio del Tolima

Política de Transf...

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA

2. Correo con observaciones de ajuste para construir segunda versión:



De: Decanatura Conservatorio <decanatura@conservatoriodeltolima.edu.co>
Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 4:29 p. m.
Para: Sandra Piedad Garcia De Bojaca <sp.garcia42@uniandes.edu.co>; Facultad <facultad@conservatoriodeltolima.edu.co>
Cc: rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co <rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co>; Posgrados Conservatorio del Tolima <posgrados@conservatoriodeltolima.edu.co>
Asunto: Re: Entrega producto 4 Políticas y lineamientos en educación digital

Profesora Sandra, reciba un cordial saludo.
Me permito compartir las observaciones correspondientes a la revisión del documento entregado, con el fin de garantizar su coherencia normativa, operatividad institucional y alineación con la estructura oficial de políticas institucionales del Conservatorio.
Tras un análisis detallado, se identificaron aspectos clave que requieren ser ajustados y fortalecidos, entre ellos:

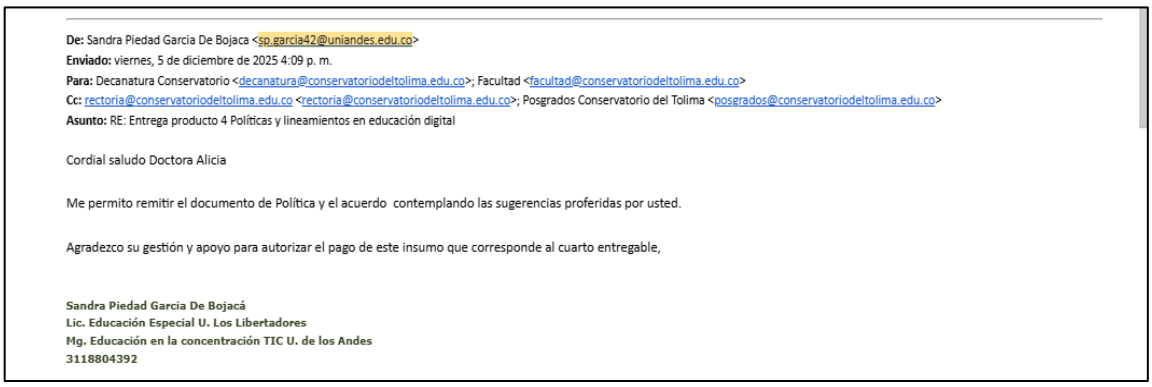
1. Reorganizar el documento conforme a la estructura oficial institucional (Introducción, Propósito, Alcance, Objetivos, Principios, Dimensiones, Estrategias, Evaluación).
2. Incorporar objetivos claros, un propósito superior alineado con el PEI, y el alcance institucional.
3. Integrar principios orientadores de ética digital, inclusión, equidad, sostenibilidad y calidad.
4. Desarrollar dimensiones estratégicas como: inclusión digital, competencias docentes, gobernanza, infraestructura, sostenibilidad y accesibilidad.
5. Formular estrategias institucionales para la implementación progresiva de la transformación digital.
6. Establecer mecanismos formales de evaluación, seguimiento e indicadores.
7. Fortalecer el enfoque normativo de inclusión y accesibilidad.
8. Definir fuentes de financiación y garantizar la sostenibilidad del ecosistema digital.

Adicionalmente, se ha realizado el cruce con políticas institucionales previas, particularmente con la Política de Internacionalización y Gestión Global, que sirve como modelo estructural obligatorio para las políticas del Conservatorio. Se evidencia que actualmente la política digital no se ajusta plenamente a esta arquitectura institucional, por lo cual es fundamental realizar la correspondiente reestructuración.
Adjunto a este mensaje encontrará el informe técnico completo, donde se detallan todos los aspectos a corregir y sugerencias para su reorganización.
Solicito respetuosamente proceda con los ajustes requeridos y adjunto modelo de política institucional y de Acuerdo para su referencia
Agradezco su atención.

Cordialmente,

Alicia

3. Correo con el entregable ajustado de acuerdo con las indicaciones dadas desde la decanatura de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación:



De: Sandra Piedad Garcia De Bojaca <sp.garcia42@uniandes.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 4:09 p. m.
Para: Decanatura Conservatorio <decanatura@conservatoriodeltolima.edu.co>; Facultad <facultad@conservatoriodeltolima.edu.co>
Cc: rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co <rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co>; Posgrados Conservatorio del Tolima <posgrados@conservatoriodeltolima.edu.co>
Asunto: RE: Entrega producto 4 Políticas y lineamientos en educación digital

Cordial saludo Doctora Alicia

Me permito remitir el documento de Política y el acuerdo contemplando las sugerencias proferidas por usted.

Agradezco su gestión y apoyo para autorizar el pago de este insumo que corresponde al cuarto entregable,

Sandra Piedad Garcia De Bojacá
Lic. Educación Especial U. Los Libertadores
Mg. Educación en la concentración TIC U. de los Andes
3118804392

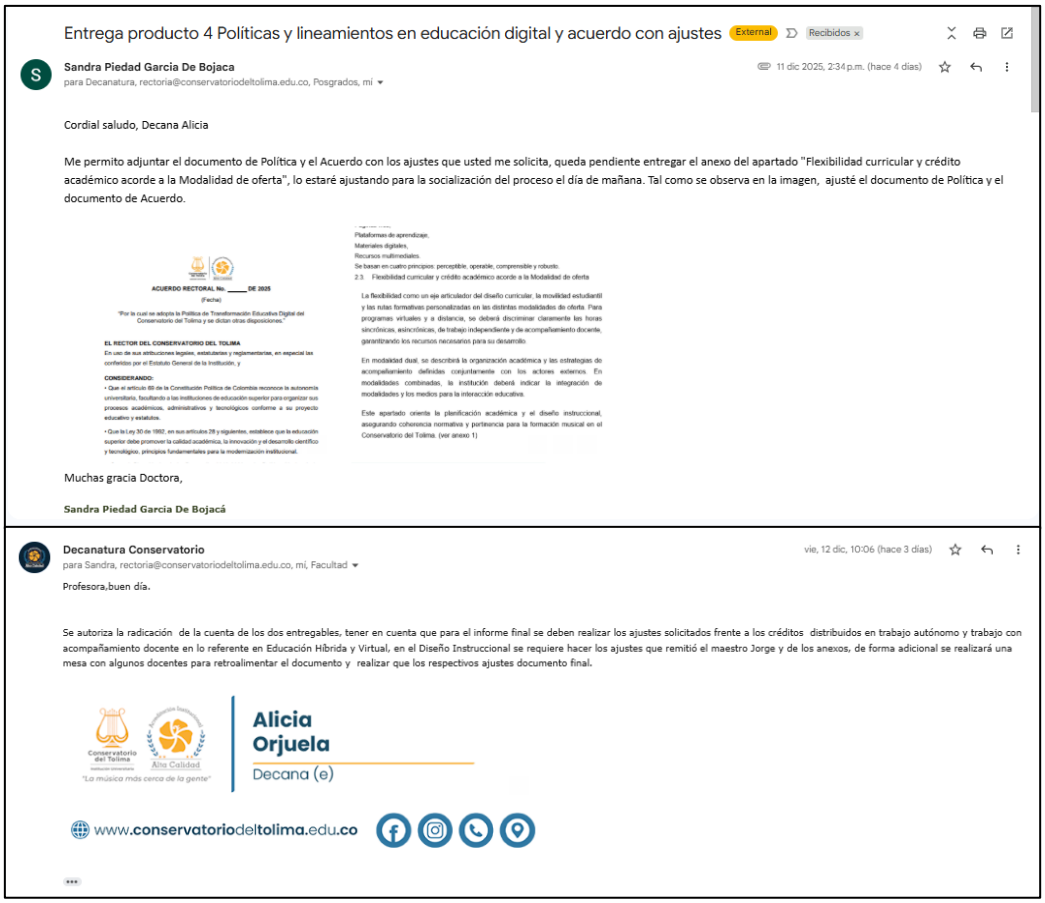
4. Última entrega del documento que corrige y modifica desde las observaciones entregadas mediante el correo de decanatura:

5. Capturas de pantalla de los documentos entregados por la contratista, los cuales se encuentran en el drive del correo electrónico de posgrados: https://drive.google.com/file/d/1MeMpB-j1O4FJKzk3PqUXoqVVXaH_Vzvp/view

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA

DOCUMENTO POLÍTICA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DIGITAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA: es un documento que consta de 36 páginas y que se ajusta a los requerimientos acordados en las especificaciones del contrato, así mismo a las condiciones definidas de ajuste dadas desde Decanatura.



Entrega producto 4 Políticas y lineamientos en educación digital y acuerdo con ajustes External Recibidos ×

Sandra Piedad Garcia De Bojaca
para Decanatura, rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co, Posgrados, mi
11 dic 2025, 2:34 p.m. (hace 4 días)

Cordial saludo, Decana Alicia

Me permito adjuntar el documento de Política y el Acuerdo con los ajustes que usted me solicita, queda pendiente entregar el anexo del apartado "Flexibilidad curricular y crédito académico acorde a la Modalidad de oferta", lo estaré ajustando para la socialización del proceso el día de mañana. Tal como se observa en la imagen, ajusté el documento de Política y el documento de Acuerdo.

Plataformas de aprendizaje,
Materiales digitales,
Recursos multimediales.
Se basan en cuatro principios: perceptible, operable, comprensible y robusto.
2.3. Flexibilidad curricular y crédito académico acorde a la Modalidad de oferta

La flexibilidad como un eje articulador del diseño curricular, la movilidad estudiantil y las rutas formativas personalizadas en las distintas modalidades de oferta. Para programas virtuales y a distancia, se deberá discriminar claramente las horas sincrónicas, asincrónicas, de trabajo independiente y de acompañamiento docente, garantizando los recursos necesarios para su desarrollo.

En modalidad dual, se describirá la organización académica y las estrategias de acompañamiento definidas conjuntamente con los actores externos. En modalidades combinadas, la institución deberá indicar la integración de modalidades y los medios para la interacción educativa.

Este apartado orienta la planificación académica y el diseño instruccional, asegurando coherencia normativa y pertinencia para la formación musical en el Conservatorio del Tolima. (ver anexo 1)

ACUERDO RECTORAL No. _____ DE 2025
(Fecha)
"Por la cual se adopta la Política de Transformación Educativa Digital del Conservatorio del Tolima y se dictan otras disposiciones."
EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Institución, y
CONSIDERANDO:
• Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para organizar sus procesos académicos, administrativos y tecnológicos conforme a su proyecto educativo y estatutos.
• Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y siguientes, establece que la educación superior debe promover la calidad académica, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, principios fundamentales para la modernización institucional.

Muchas gracia Doctora,

Sandra Piedad Garcia De Bojacá

Decanatura Conservatorio
para Sandra, rectoria@conservatoriodeltolima.edu.co, mi, Facultad
vie, 12 dic, 10:06 (hace 3 días)

Profesora,buen día.

Se autoriza la radicación de la cuenta de los dos entregables, tener en cuenta que para el informe final se deben realizar los ajustes solicitados frente a los créditos distribuidos en trabajo autónomo y trabajo con acompañamiento docente en lo referente en Educación Híbrida y Virtual, en el Diseño Instruccional se requiere hacer los ajustes que remitió el maestro Jorge y de los anexos, de forma adicional se realizará una mesa con algunos docentes para retroalimentar el documento y realizar que los respectivos ajustes documento final.

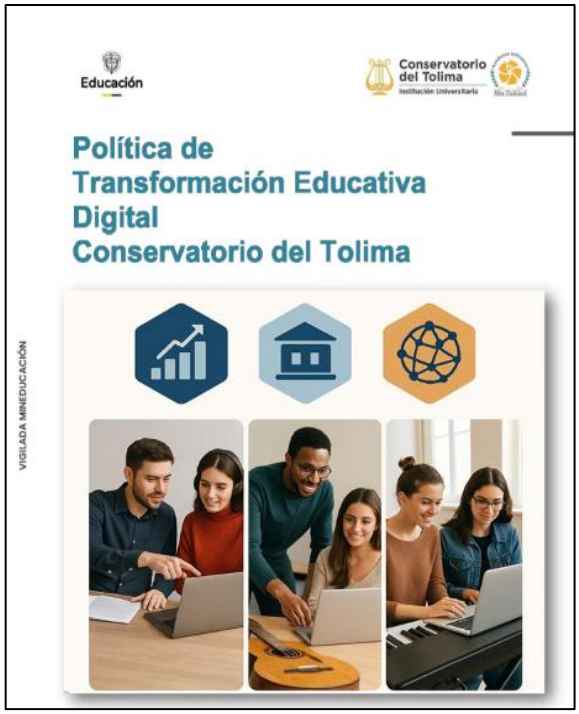
Conservatorio del Tolima
Alta Calidad
"La música más cerca de la gente"

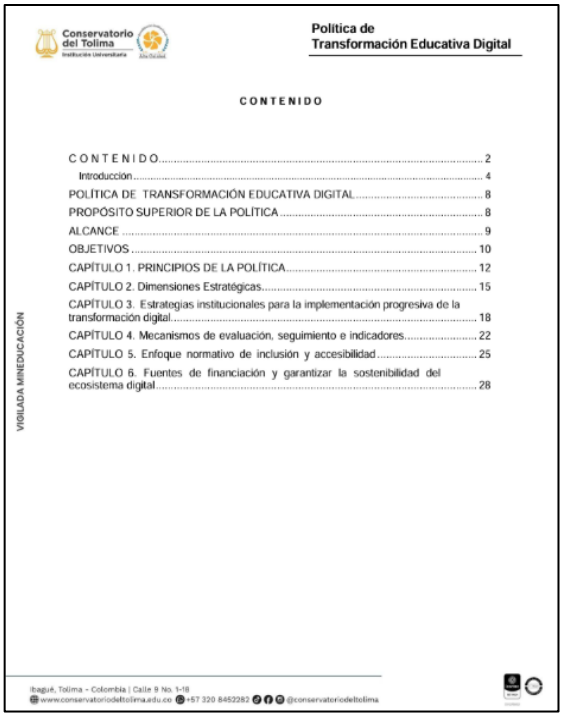
Alicia Orjuela
Decana (e)

www.conservatoriodeltolima.edu.co

VIGILADO MINEDUCACION

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA





1.2 CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se ha realizado seguimiento continuo al desarrollo de las obligaciones contractuales.

1.3 NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el actual período de ejecución del contrato fue necesario hacer tres revisiones al entregable, pues hubo imprecisiones en las fuentes y apartados donde su redacción no se correspondía con el producto esperado. Fue necesario que se incluyera a un maestro conocedor del campo tecnológico para que se sumará a la revisión de los productos y lograr así un nivel pertinente del documento y propuesta que se presenta.

1.4 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL									
AFP:	COLPENSIONES								
EPS:	FAMISANAR								
ARL:	SURA	NIVEL DE	I	X	II		V		

VIGILADO MINEDUCACION

			RIESGO						
PERIODO PAGADO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN – IBC	APORTE A SALUD	APORTE A PENSIÓN	APORTE A ARL (SOLO APLICA PARA NIVEL RIESGO I Y II)					
AGOSTO	$3´822.222	$477.800	$ 611.600	$ 20.000					
TOTAL		$ 1´109.400							
SEPTIEMBRE	$3´822.222	$477.800	$ 611.600	$ 20.000					
TOTAL		$ 1´109.400							

VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL									
AFP:		COLPENSIONES							
EPS:		NUEVA EPS							
ARL:		SURA	NIVEL DE RIESGO	I	X	II		V	
PERIODO PAGADO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN – IBC	APORTE A SALUD	APORTE A PENSIÓN	APORTE A ARL (SOLO APLICA PARA NIVEL RIESGO I Y II)					
OCTUBRE	$3´822.222	$477.800	$ 611.600	$ 20.000					
TOTAL		$ 1´109.400							
NOVIEMBRE	$3´822.222	$477.800	$ 611.600	$ 20.000					
TOTAL		$ 1´109.400							
DICIEMBRE	$2.420.741	$302.600	$387.400	$12.700					
TOTAL		$702.700							

1.5. INFORME FINAL (solo aplica para el pago final)

Terminación anticipada	SI		NO	
Cumplimiento del plazo contractual	SI		NO	
Requiere acta de terminación y liquidación	SI		NO	
¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato?	SI		NO	
¿Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?	SI		NO	

VIGILADO MINEDUCACION

¿El proveedor fue sancionado?	SI		NO	
	N° de Resolución			
	Fecha			

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
VALOR ANTICIPO (____%)	
VALOR TOTAL EJECUTADO	
VALOR PAGADO	
VALOR A CANCELAR (Amortizando el anticipo)	
SALDO POR LIBERAR	

De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad			
Responsabilidad			
Cumplimiento			

1.6 VALOR A PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA

PERIODO:	Entre el 21 de agosto al 19 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL:	$9.555.555 M/CTE
VALOR AMORTIZADO:	0
VALOR A DESEMBOLSAR:	$9.555.555 M/CTE

1.7 VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 042-2025 certifico que el/la contratista SANDRA PIEDAD GARCÍA DE BOJACÁ, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio

VIGILADO MINEDUCACION

impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato / convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social.

Dada en Ibagué, a los 15 del mes de diciembre de 2025.



ALICIA ORJUELA QUINTERO
DECANA (E)
Supervisora

VIGILADO MINEDUCACION